

presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 541 de 2009, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, don Andrés del Campo Pajares, como perjudicado, establecimiento comercial "Makro", y como denunciados, doña Elena Mihalache y don Iulian Razvan Paturan.

Que debo condenar y condeno a doña Elena Mihalache y a don Iulian Razvan Paturan, como autores responsables de una falta intentada de hurto, a la pena de multa de un mes con cuotas diarias de 6 euros para cada uno de ellos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elena Mihalache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de julio de 2009.—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/27.665/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 577 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 125

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 30 de junio de 2009.

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción número 54 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 577 de 2009, en el que se ha formulado denuncia contra don Sorín Marian Dimisoara y contra don Laurentiu Burticel.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sorín Marian Dimisoara y a don Laurentiu Burticel, como coautores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa, a la

pena de treinta días de multa con cuota diaria de 3 euros, y al pago por mitad de las costas del juicio si las hubiera.

Notificada "in voce" la sentencia, con indicación de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Burticel Laurentiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.663/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 577 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 125

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 30 de junio de 2009.

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción número 54 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 577 de 2009, en el que se ha formulado denuncia contra don Sorín Marian Dimisoara y contra don Laurentiu Burticel.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sorín Marian Dimisoara y a don Laurentiu Burticel, como coautores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de 3 euros, y al pago por mitad de las costas del juicio si las hubiera.

Notificada "in voce" la sentencia, con indicación de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sorín Marian Dimisoara, actualmente en paradero desconocido, que tenía como último domicilio conocido calle Vía Carpetana, número 156, 28047 Madrid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el pre-

sente en Madrid, a 30 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.662/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 358 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 136

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 7 de julio de 2009.

Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción del número 54 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 358 de 2009, en el que se ha formulado denuncia contra don Germán Estuardo Valverde y don Tirone Manolo Holguín Govea.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Germán Estuardo Valverde y don Tirone Manolo Holguín Govea, como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y a que, solidariamente, indemnicen a don Juan Andrés Gárate Curiente en la suma de 250 euros por los días que tardó en curar, y al pago por mitad de las costas del juicio.

Notificada "in voce" la sentencia, con indicación de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez de instrucción (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Tirone Manolo Holguín Govea, actualmente en paradero desconocido, que tenía como último domicilio conocido la calle Virgen del Lluc, número 21, piso tercero, puerta D, 28027 Madrid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.660/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 232 de 2009 se ha dictado la